

Anexo II. Tablas resumen de la Tipología de actuaciones y de los gastos financiables

Planes para la Generación de Transferencia -PGT-

<i>Tipología de las actuaciones para Planes de Generación de Transferencia</i>	<i>Gastos susceptibles de financiación</i>
Actuación 1). Visitas a entidades del sector público y privado, para el establecimiento de contactos y trabajos enfocados a la transferencia mediante contratos del art. 60 de la LOSU.	Gastos de indemnización por desplazamientos, manutención y alojamientos derivados de las visitas justificando adecuadamente el objeto y cometido de las visitas.
Actuación 2). Asistencia a eventos de transferencia tecnológica en los que haya participación de empresas y otras entidades y el personal investigador muestre su oferta tecnológica.	Gastos de indemnización por inscripciones, desplazamientos, manutención y alojamiento de la asistencia a eventos de transferencia tecnológica. Se exceptúan congresos u otras actividades con fines puramente científico o docentes.
Actuación 3). Organización y desarrollo de eventos propios, con participación de entidades del sector público/privado tendentes a que el personal investigador pueda promover sus capacidades transferibles.	Gastos derivados de la subcontratación de la organización, alquiler de espacios y equipos, elaboración del material promocional del evento.
Actuación 4). Diseño y elaboración de material divulgativo y promocional para la oferta tecnológica.	Gastos de confección y edición de folletos informativos o catálogos, páginas web, videos y otros materiales audiovisuales, elaboración de campañas de marketing digital de productos o servicios.
Actuación 5). Financiación de costes generados en la evaluación, registro, tramitación y mantenimiento de derechos asociados a resultados de investigación cuya titularidad corresponda a la UCLM, cuyo ámbito geográfico de protección se circunscriba al territorio español.	Costes asociados a la definición de la actuación que incluirán gastos en concepto de protección o patentabilidad, asistencia técnico-legal a nivel de evaluación o redacción, y costes de registro y tramitación y mantenimiento, tanto de derechos de propiedad intelectual como de derechos de propiedad industrial.
Actuación 6). Financiación de costes generados en la evaluación, registro, tramitación y mantenimiento a nivel internacional de derechos asociados a resultados de investigación cuya titularidad corresponda a la UCLM.	Costes asociados a la definición de la actuación que incluirán gastos en concepto de protección o patentabilidad, asistencia técnico-legal a nivel de evaluación o redacción, y costes de registro y tramitación y mantenimiento, tanto de derechos de propiedad intelectual como de derechos de propiedad industrial.
Actuación 7). Financiación de costes generados en la valorización y comercialización de los resultados de investigación protegidos cuya titularidad corresponda a la UCLM.	Costes asociados a la definición de la actuación que incluirán gastos posteriores a la obtención del resultado de la investigación y de la protección y que permita la generación de estudios de mercado, validación técnica, aspectos regulatorios y análisis de oportunidades. Comerciales y de negocios, en función del estado en el desarrollo del resultado protegido.

Proyectos de Transferencia Colaborativos -PTC-

Tipología de las actuaciones para Proyectos de Transferencia Colaborativos	Gastos susceptibles de financiación
<p>Actuación 1). Realización de diagnósticos de necesidades y oportunidades de innovación tecnológica y nuevos planes de innovación tecnológica, que deberán incluir, en ambos casos, una planificación operativa detallada de implantación y ejecución.</p> <p>Actuación 2). Diseño y mejora de sistemas de gestión y organización de la innovación.</p> <p>Actuación 3). Estudios de vigilancia tecnológica y de estado de la técnica, incluida la acreditación mediante normas internacionales de calidad.</p> <p>Actuación 4). Estudios de viabilidad tecnológica e industrial.</p> <p>Actuación 5). Actividades de diseño industrial, ingeniería y puesta a punto de nuevos sistemas de producción vinculados a nuevos productos, procesos o servicios diferenciadores.</p> <p>Actuación 6). Pruebas de concepto.</p> <p>Actuación 7). Conceptualización y diseño de nuevos productos diferenciales.</p> <p>Actuación 8). Rediseño o generación de nuevos productos y servicios.</p> <p>Actuación 9). Transformación de procesos de fabricación.</p> <p>Actuación 10). Desarrollo y/o integración de nuevo software vinculado con la I+D+i de pymes no productoras ni distribuidoras de servicios informáticos ni de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos derivados de la contratación de personal para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de contratación de personal investigador vigente. • Costes de movilidad. • Costes de Certificaciones de Calidad de laboratorios, productos, etc. • Costes de adquisición de material fungible. • Otros gastos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Costes derivados de la participación en actividades de divulgación científica. ✓ Gastos de inscripción a congresos nacionales o internacionales. ✓ Gastos asociados a la organización de congresos, seminarios u otras acciones destinadas a la difusión de resultados entre entidades públicas y/o privadas. ✓ Costes derivados de la difusión de resultados. ✓ Otros costes derivados de asesoramiento, realización de estudios, difusión y publicidad. ✓ Costes derivados del uso de instalaciones y servicios centralizados de instrumentación. ✓ Costes de utilización y accesos a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales ✓ Otros gastos no enumerados y que resulten esenciales y figuren en la memoria del proyecto.